

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO No. 005-21
(FEBRERO 18 DE 2021)**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 001-21 DE 6 DE ENERO DE 2021

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, en el ejercicio de sus funciones ordinarias, el Consejo de Administración, a través del Acuerdo No. 001-21 del 6 de enero del año 2021, había convocado a reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados en la modalidad presencial, la cual tenía previsto celebrarse el día 13 de marzo del año 2021.

SEGUNDO. Que algunos de los Delegados convocados manifestaron que la Asamblea General Ordinaria debía realizarse de forma mixta, para lograr una mayor participación de estos, además de disminuir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

TERCERO. Que con el objetivo de proteger la salud de los Delegados a la Asamblea General Ordinaria y contar con una mayor participación de estos, logrando de esta manera cumplir con el principio de Participación Democrática, el Consejo de Administración ha considerado necesario modificar la convocatoria realizada, para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Delegados en la modalidad mixta.

ACUERDA

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 1 del Acuerdo No. 001-21 de 6 de enero de 2021, en el sentido de convocar la Asamblea General Ordinaria de Delegados en la modalidad **MIXTA**, y no en la modalidad presencial como había sido convocada inicialmente.

ARTÍCULO 2o. Determinar como medio de comunicación simultáneo o sucesivo para la participación no presencial de los Delegados la **PLATAFORMA ADOBE CONNECT**. Para la asistencia presencial por parte de los delegados, el lugar de celebración continuará siendo **LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEL COMERCIO - SALON PRINCIPAL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA UBICADO EN CALLE 8 NUMERO 38-112 "ALTOS CLUB DEL COMERCIO"**.

PARÁGRAFO. A cada Delegado hábil se le enviará, a la dirección de correo electrónico registrada en **COOTRAPELDAR**, el link mediante el cual podrá participar en la Asamblea General Ordinaria Mixta de Delegados.

ARTÍCULO 3o. El proyecto de orden del día a someter a consideración y aprobación de la asamblea se modifica así:

1. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**
2. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA.**
5. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE DELEGADOS.**
6. **INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 020 DEL 30 DE MAYO DE 2020.**
7. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA ESTUDIE Y APRUEBE EL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.**

8. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS
9. INFORMES:
 - a. DE GESTIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA).
 - b. JUNTA DE VIGILANCIA.
 - c. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.
 - d. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020.
10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020.
11. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2020.
12. APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2020 DE LOS FONDOS PASIVOS AGOTABLES Y AUTORIZACIÓN PARA ALIMENTARLOS CON CARGO AL EJERCICIO CUANDO ESTOS SE AGOTEN.
13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOTRAPELDAR CONTÍNE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
14. AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS AL FONDO ESPECIAL.
15. AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONTINUAR EJECUTANDO LOS SALDOS DE LOS FONDOS SOCIALES.
16. APROBACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES Y AUTORIZACION PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA REGLAMENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 77 DEL ESTATUTO.
17. ELECCIONES:
 - a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2021-2022
 - b) JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2021-2022.
 - c) COMITÉ DE APELACIONES PERIODO 2021- 2022.
 - d) REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PERIODO 2021-2022 Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.
18. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.
19. CLAUSURA.

ARTÍCULO 4o. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 001-21 de 6 de enero de 2021 siguen vigentes.

ARTÍCULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia se firma en Zipaquirá a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


NANCY YOLIMA AMAYA PRADA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


OSCAR HERNAN TELLO VITERI
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR", CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 004-21 DE LA MISMA FECHA.

MODALIDAD MIXTA: Según el Decreto Número 398 de 2020 una reunión es mixta cuando una parte de los participantes se encuentran reunidos físicamente en un mismo lugar y otra parte participan a través de una plataforma tecnológica.